INFORME DE EVALUACION Nº 11/10
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"
CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 11 de mayo de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON ",** bajo la modalidad de Contratación Directa, perteneciente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 11 de mayo del corriente, presentándose a la misma las firmas DISTRIBUIDORA MULTIMERC; ENTERPRISE S.R.L; MOLMAN S.A.; ARAMI DISTRIBUIDORA y TELEXPAR S.R.L.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES				
	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	ENTERPRISE S.R.L	MOLMAN S.A.	ARAMI DISTRIBUIDORA	TELEXPAR S.R.L
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

Alberdi 226 c/ Pdte. Franco - Teléf.: 448.654 - Email: uocdincap@mag.gov.py

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Con relación a los **ítems N° 2(dos), 3(tres) y 4(cuatro)** vista la cantidad de ofertas presentadas que en total suman cinco, solo dos empresas cotizan dichos ítems **TELEXPAR S.R.L. y DISTRIBUIDORA MULTIMERC.** Considerando que cumplen sustancialmente con las condiciones legales y que es de suma importancia contar con los servicios, objeto de este llamado, para el buen desempeño de las tareas **este comité procede a evaluar las ofertas y recomienda que se realice la presente adjudicación**, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, conforme a lo estipulado en la **Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

4.3. Realizada la recomendación pertinente se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas participantes, en lo que se refiere a los **ítems N° 3 y 4**, si bien el precio ofertado por la firma **TELEXPAR S.R.L. resulta ser el más bajo,** no cumple con la cantidad solicitada en las instrucciones a los oferentes (Anexo 3) debido a que cotiza menor cantidad de bienes, motivo por el cual debe ser descalificada conforme a legislación vigente en la materia.

4.4. Por consiguiente, se recomienda adjudicar por un monto total de Gs. 1.680.350 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil trescientos y cincuenta), conforme al Art. 28, a la empresa: **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** en los siguientes **ÍTEMS N°1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 8 (ocho),** por cumplir con los requisitos legales, financieros y con la cantidad de bienes requeridos.

4.5. Con relación a los **ÍTEMS N° 5, 6 y 7** se recomienda adjudicar los mismos a la empresa **ENTERPRISE S.R.L** por un monto de Gs. 11.614.500 (Guaraníes once millones seiscientos catorce mil quinientos) IVA incluido por ser las más conveniente y por reunir todos los requisitos establecidos en el pliego.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del día 21 de mayo de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

CARLOS MIRANDA
Dirección de
Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la DGAF – MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*